



DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

(Antes de presentarse alguna situación debería actualizarse cada vez que la información cambie (potencial, aparente))

Yo **DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ** identificado(a) con CC N.º 80235916 de Bogotá D.C. vinculado a esta entidad en calidad de: (marque con una x)

Servidor público de nivel directivo	X
Servidor público de nivel asesor	
Supervisor de contrato	
Interventor	
Inspector	
Empleado de control interno/auditoría/revisión	
Contador, manejo de bienes y valores	
Juntas directivas o consejos de administración	

De la dependencia Subdirección de Cobertura de Primera Infancia, **del Ministerio de Educación Nacional**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de intereses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- * Que es mi interés apoyar la política de integridad, como aspecto transversal de la eficiencia en la gestión pública
- * Que el conflicto de intereses representa un conflicto entre el deber propio de la función pública y mis intereses privados, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio mis funciones y responsabilidades oficiales
- * Que conozco el Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción y las normas de que lo modifiquen, adiciones o complementen.
- * Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas
- * Que no tengo intereses financieros y de otro tipo, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público

Razón por la cual a continuación me permito declarar mis:



La educación
es de todos

Mineducación

**FORMATO DECLARACIÓN DE
CONFLICTO DE INTERESES**

Código: TH-FT-42
Versión: 1
Rige a partir de su
publicación en el SIG

Consultorías

Cualquier consultoría remunerada que pueda llegar a generar una situación de conflicto de intereses (particular con funciones públicas)

Entidad o negocio	Descripción del potencial conflicto	Fechas
Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

Otro potencial conflicto de intereses (aquellas relaciones que no se establezcan de consanguinidad, pero sí de afinidad o primero civil o de socios de hecho o derecho y que puedan generar un potencial conflicto de intereses) describa: Ninguno.

Firma DIEGO PANDO,

CC N.º 80.235.916 de Bogotá D.C. *ap*

Fecha: Marzo 04 de 2020